

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva el Pleno de la Corporación del mes de Enero de 2.020** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN LA ZONA DE BUEN PASO QUE CONECTE LAS PARADAS DE GUAGUAS EXISTENTE

En relación con demandas reiteradas de los vecinos del Barrio de Buen Paso, con respecto a la peligrosidad evidente que acarrea la utilización diaria de las paradas del servicio público de transporte (TITSA), en la zona de la carretera General TF-5 a la altura del camino Los Moriscos, El Grupo municipal socialista recoge dicha demanda ciudadana para conseguir que se pueda respuesta des el Pleno de nuestra Corporación.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Carreteras de Canarias en su artículo 19 establece:” *En relación con las carreteras regionales, corresponde a la Consejería del Gobierno de Canarias competente por razón de la materia: 1º) Planificar de conformidad con las previsiones, objetivos y prioridades del Plan Regional de Carreteras, programar su proyecto, financiación y ejecución. 2º) Formular la propuesta del Plan Regional de Carreteras. 3º) Aprobar los estudios y proyectos en sus distintos niveles, así como emitir los informes previos para la emisión por el órgano competente en cada caso de las Declaraciones de Impacto Ecológico que correspondan por el órgano competente. 4º) Ejercer las facultades necesarias para su construcción y posterior mantenimiento y conservación. 5º) Ejercitar la policía administrativa que requiera el uso y defensa de la carretera. “*

Considerando que el propio reglamento mencionado anteriormente en su artículo 20º establece:” *Corresponde a los Cabildos Insulares y Ayuntamientos ejercer sobre sus propias redes de carreteras insulares y municipales, respectivamente, las mismas facultades que tiene conferidas el Gobierno de Canarias para la red de carreteras regionales, en virtud de los puntos 1º), 2º), 3º), 4º) y 5º) del artículo 19, así como otras que pudieran sobrevenirles como resultado*

de cada proceso de transferencias y que no están específicamente imposibilitadas para ello, según lo preceptuado en el presente Reglamento.”

Teniendo en cuenta que es una necesidad ineludible el garantizar la seguridad de uso de las personas que utilizan el transporte público de esa zona de nuestro municipio, creando un itinerario peatonal seguro, que garantice en todo momento la conexión peatonal entre las paradas a ambos sentidos de la vía a las que hacemos referencia en la presente moción, y a su vez la conexión con la Camino Los Moriscos y el resto del Barrio de Buen Paso.

Asumiendo que desde la gestión municipal una de sus prioridades debe consistir en garantizar el uso de los servicios públicos con total seguridad para sus usuarios, agravado en este caso por la utilización de personas mayores y niños que utilizan dicho servicios diariamente, en su desplazamiento a Centros educativos, sanitarios, comerciales y de toda índole que se encuentran en el otro extremo de nuestra Ciudad

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a iniciar el correspondiente expediente para conseguir un itinerario peatonal que garantice la conexión de las Paradas de Guaguas que se encuentran en ambos sentido de la carretera TF-42 punto Kilométrico 1 a la altura del barrio de Buen Paso, y a su vez para conseguir una conexión peatonal con el Camino los Moriscos y el resto del Barrio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete en caso necesario iniciar el expediente para la construcción de una pasarela peatonal que pueda resolver de manera segura las conexiones peatonales a las que se hace referencia en el apartado anterior.

TERCERO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete, a solicitar al Área de movilidad del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, competente en dicha materia, la redacción y ejecución de los correspondientes proyectos necesarios para obtener el itinerario peatonal seguro que hacemos referencia en los apartados anteriores, que debe garantizar la conexión

entre las paradas de guaguas situadas en ambos sentidos de la vía TF-42 y a su vez su conexión con el barrio de Buen Paso a través del Camino Los Moriscos.

Icod de los Vinos a 21 de Enero de 2020

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE